



SAN LUIS, 9 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE 9600/2026, mediante el cual se eleva propuesta de nombramiento de la Coordinadora Administrativa; de la carrera de Posgrado: "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica" (GTec); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Ordenanzas OCS-24/2009, OCD-3-8/09 y OCD-3-17/14 se creó y reorganizó la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica" (GTec) en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que el Reglamento de la carrera, Ordenanza OCD-3-10/23, establece que la misma contará con un/a Coordinador/a Administrativo/a, quien asistirá al/la director/a y al Comité Académico en todas aquellas actividades de carácter administrativo necesarias para su adecuado funcionamiento.

Que la Dra. Patricia Lucía GALDEANO, en su carácter de directora de la Carrera de Posgrado GTec, propone la designación de la Esp. Rocío Micaela CUELLO para desempeñarse como Coordinadora Administrativa de la mencionada carrera.

Que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Rodolfo Daniel PORASSO, avala la propuesta de designación efectuada por la dirección de la carrera.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente y proceder a su protocolización, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9°, Capítulo I, del Anexo de la Ordenanza OCD-3-10/23.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Esp. Rocío Micaela CUELLO, D.N.I. N° 40937637, como Coordinadora Administrativa de la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica", en los términos previstos por la Ordenanza OCD-3-10/23.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

EEG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Augusto Francisco MOROSINI.

Hoja de firmas